

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5441
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 10 DE JULIO DE 1957

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1885

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Dr. JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de Inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60. —) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 15820. — Solicitado p/Sinesio Díaz, Expte. Nº 64.237—D—,	1434
Nº 16794 — Expte. Nº 62049—K— p/por Eugenio Kratki	1434
Nº 15770 — p/por: Olga Nelly Barberá —Expte. Nº 64.090—B—,	1434
Nº 15769 — p/por: María G. Poclava de Menu —Expte. Nº 62.141—M—,	1434 al 1435
Nº 15759 — Solicitada por Ciro Alberto Farfán —Expte. 62.207—F—,	1435
Nº 15743 — Solicitado por José María Gómez — Exp: Nº 64.216—G—,	1435

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15824 — Dirección de Arquitectura de la Provincia —Cons trucción del Edificio para Policía y Estación Sanitaria en El Naranjo.	1435
Nº 15819 — Y. P. Fiscales —Administración Norte— Licitación Nº 359/57.	1435
Nº 15818 — De la Administración General de Aguas de Salta.	1435
Nº 15817 — De la Administración General de Aguas de Salta.	1435
Nº 15811 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. Nº 317/57.	1435
Nº 15787 — De la Administración General de Aguas de Salta	1435 al 1436
Nº 15793 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. Nº 357/57	1436
Nº 15765 — Del Banco de la Nación Argentina.	1436
Nº 15659 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.R.del V. D. B.	1436

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15810 — s./por Antonio Diz.	1436
Nº 15766 — s/por Margarita Carrizo de Ortiz.	1436
Nº 15751 — s./por. María Mercedes Peñaloza de López	1436
Nº 15750 — s./por Leocadio Ramos	1436
Nº 15749 — s./por Wenceslao Sulca	1436
Nº 15748 — s./por Damaso Rodríguez	1436
Nº 15706 — S./ Por: Martín Orte.	1436

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15823 — De don Valeriano Santos.	1436
Nº 15806 — De Pedro Cruz Martínez.	1436 al 1437
Nº 15805 — De Vicente Ovando.	1437
Nº 15804 — De Eduardo Palomo.	1437
Nº 15802 — José Domínguez.	1437
Nº 15796 — De Próspero Machuca	1437
Nº 15789 — (Testamentario) de Juan Manuel Gatezco	1437
Nº 15785 — De Carmen Villafañe de Torres o etc.	1437
Nº 15780 — De Víctor Lucio Valdez	1437
Nº 15758 — De don Máximo Rúa	1437
Nº 15755 — De don Salomón Alberto Sauad	1437
Nº 15733 — De don Pedro Fanor Guerrero.	1437
Nº 15730 — De doña Pesa o Petrona Kalman.	1437
Nº 15727 — De don Pedro Ovallos y de doña Ana Daría Mercado de Fernández.	1437
Nº 15725 — De don Geder Quiuan o Joder Felipe Quiuan o Joder F. Quiuan.	1437

PAGINAS

Nº 15724 — De don Lino Campero	1437
Nº 15723 — De don Carlos Bernardo Villagra	1437
Nº 15716 — De doña Sofía Figueroa de Ruiz, de don Alberto Ruiz, Desiderio Ruiz y Pedro Nolasco Ruiz	1437
Nº 15688 — De Eduard Emilio Battagliola	1437
Nº 15687 — De Francisco Soria	1437
Nº 15677 — De don Joaquín Grane	1437
Nº 15671 — De don Alfonso Rodolfo Urgo	1437
Nº 15663 — De don Rafael Portas o Rafael Portas Burcet	1437
Nº 15662 — De don Pedro Castro	1437
Nº 15660 — De Sares Miragre Delgado de	1437
Nº 15654 — De Mawa Hga.	1437
Nº 15653 — De don Antonio González Muñoz	1437
Nº 15651 — De doña Carlota Flores de Escajadilla y de don Cleto o Anacleto Escajadilla	1437
Nº 15650 — De don Gregorio Agustín Delgado	1437
Nº 15643 — De doña Daniela Corvañán de Acuña	1437 al 1438
Nº 15640 — De don R. A. Aparicio	1438
Nº 15635 — De don Cruz Soto	1438
Nº 15631 — De doña Sofía Juárez de Cruz y de don Delfín Cruz	1438
Nº 15625 — De don José Cruz Calizaya	1438
Nº 15623 — De doña Gertrudis Serpa o Gertrude Zerpa de Coque	1438
Nº 15622 — De don Olegario Bejarano	1438
Nº 15617 — De doña Cruz Elena y de don Carlos Pantaleón Cruz	1438
Nº 15616 — De don David Sosa	1438
Nº 15605 — De don Robustano Farfán (Testamentario)	1438
Nº 15601 — De doña María Luisa Peñalba de Castellanos	1438
Nº 15599 — De don Víctor Tufiño	1438

POSESION DECENAL:

Nº 15715 — Soli tada por Asociación Centro Cultural Pro Escuelas de Niños Desamparados de Nuestra Señora del Valle	1438
Nº 15597 — Guerra Guadalupe Carlos de y otros	1438

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15705 — Adopción Justina Silveti de Flores y Urbano Flores	1438
Nº 15698 — Angel R. la Padula vs. Armando Cayetano Bonfiglio	1438

REMATES JUDICIALES:

Nº 15809 — Por: Adolfo A. Sylvester -juicio: Augusto A. Castro vs. Gerardo C. Sartini	1438
Nº 15808 — Por: Adolfo A. Sylvester -juicio: David O. Corvañán vs. Félix Vega	1438
Nº 15807 — Por: Adolfo A. Sylvester -juicio: Cristóbal Cánaves vs. Salomón Manoff	1438
Nº 15788 — Por Modesto S. Arias Juicio: Moreno Julio vs. Velarde Teodoro Santos y Otro	1438 al 1439
Nº 15778 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincial de Salta, vs. José Faustino Flores	1439
Nº 15763 — Por: Arturo Salvatierra -juicio: Eduardo Ramos y Matias Morey vs. Benedicto Rodríguez	1439
Nº 15762 — Por: Arturo Salvatierra -juicio: Francisco Hernández vs. Constantino Papadópulos y José Benito González	1439
Nº 15761 — Por: José Alberto Cornejo -juicio: Gimenez Dionicio vs. José Benítez	1439
Nº 15756 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Luciano Colque	1439
Nº 15754 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Albertina García vs. Miguel S. Comajuan	1439
Nº 15739 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Miravela Ignacia por su hijo Ignacio Fernando vs. Eduardo José Famá	1439
Nº 15726 — Por: José Alberto Cornejo -juicio: Eller Federico vs. Gerardo Cayetano, José Luis y Alberto Jesús Sartini. ...	1439
Nº 15712 — Por: Gustavo A. Böllinger -juicio: Hortensia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca o Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros	1439
Nº 15711 — Por: Gustavo A. Böllinger -juicio: Hortensia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros	1439 al 1440
Nº 15709 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Quiebra de Nicolopulos Miro Jorge	1440
Nº 15628 — Por: Aristóbulo Carral -juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo	1440

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15735 — Promovido por Juan Vera, Ilda Gregoria Solaligue de Vera y Benita Patricia Vera	1440
--	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 15814 — Del Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Quiroga Orlando Ricardo	1440
Nº 15813 — Del Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Romano Julio Alberto	1440
Nº 15812 — Del Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Del Castillo Diez Euvira Pinto de	1440

INTIMACION DE PAGO:

Nº 15795 — Juicio: Lerario Walter E. vs. Bonfiglio Armando C.	1441
--	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 15803 — De Normando Zúñiga	1442
-------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

PRORROGA CONTRATO SOCIAL:

Nº 15791 — De la firma Sedería la Rosita S. R. L.	1443
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15799 — De C. I. H. M. A. S. R. Ltda.	1443 al 1445
---	--------------

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 15778 — De la firma Miralpeix y Cia. S. R. Ltda.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 15316 — De: Enrique Kohan, a favor de: Enrique Kohan, S. R. Ltda.

Nº 15777 — De Raúl A. Zerdá y Agustín M. Lerchindi a: Roberto A. Rauch y Fermín L. Ortiz de Rosas

SECCION ADMINISTRATIVA

ASAMBLEAS:

Nº 15822 — Centro Argentino de Socorros Mutuos, para el día 21 del actual.

Nº 15821 — Centro Vecinal Villa Castañares, para el día 21 del actual.

Nº 15824 — Río Bermejo S. A. Ag. e Ind., para el día 20 de junio

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

ACION ADMINISTRATIVA 4

EDICTOS DE MINAS

Nº 15820 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA en el Departamento de "ANTA". Presentada por el señor Sinesio Díaz. El día once de Setiembre de 1956 — horas diez: En expediente Nº 64.237-D— La autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Expediente Nº 64.237-D—56. Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente,

para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alto de las Minas y se midieron 5.000 metros azimuth 40° para llegar al punto de partida, desde el que se miden 2.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este 5.000 metros al Sud, y finalmente 2.000 metros al Oeste cerrando el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone al punto de Manifestación de Descubrimiento de la Mina "PUNILLA" (Exp. Nº 1161-C—46) y además no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º Decreto número 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 7. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 3 de 1957. — Héctor Hugo Elías, Señor Juez. — Manifiesto conformidad a la inscripción gráfica efectuada por esa Oficina de Minas; Sinesio Díaz; Salta, Junio 10 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 8 de Julio 1957.

e) 10/7 al 23/7/57.

Nº 15794 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" presentada por el señor EUGENIO KRATKY — en Expediente Nº 62.049-K— el día cinco de Abril de 1957 — horas nueve y veinte minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que

se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado: En el presente cateo solicito una zona de 2.000 hectáreas. — La ubicación se hará de acuerdo al croquis que por duplicada acompaño; y a la descripción siguiente. Tomando como punto de referencia P.R. la Estación Vega de Anzaro del F.C.N.G.M.B. se miden 5.000 metros al Sud, con lo que se llega al punto de partida P.P. luego se miden 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud 4.000 metros al Oeste y finalmente 5.000 metros al Norte, cerrando la zona de 2.000 hectáreas. — Que se solicitan de acuerdo al art. 25 del Código de Minería. — R. A. del Carlo. — EXPEDIENTE Nº 62.049-K155 Señor Jefe: Informo que ubicado en el Registro Gráfico el presente punto, resulta haberse libre de superposición. El mismo cae dentro de la Zona de Seguridad A fojas 5 acompaño un extracto del Registro Gráfico. — Salta, 2 de Febrero de 1956. — Ing. José M. Torres.

Señor Sec. Top. y Reg. Gráfico. — Salta, Mayo 8 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 27 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario
e) 5/7 al 19/7/57

Nº 15770 — Solicitud de Permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Orán" Presentada por la señorita Olga Nelly Barbera: En Expediente Nº 64.090-R El día veinte y siete de abril de 1956 — horas siete y treinta minutos — La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente Expte. para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto de partida de la Cruz y se midieron desde aquí 500 metros azimuth 315°, 4.000 metros azimuth 45°, 5.000 metros azimuth 135°, 4.000 metros azimuth 225°, y por último 4.500 metros azimuth 315° para cerrar así la superficie solicitada. — Según datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 4 hectáreas aproximadamente a la mina "La Sra Argentina" Expediente 39-M— resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.996 hectáreas. — Además y según dichos datos y plano la zona solicitada se

comprende dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14.587/46). — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — En el libro correspondiente de esta Oficina ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Oficina de Registro Gráfico, abril 6 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Salta, mayo 8/1957. — Regístrese,

metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la zona de Seguridad; (Art. 1º a Decreto 14.587/46). —

esta solicitud bajo el número de orden 6. — Se acompaña croquis concordante con la inscripción gráfica efectuada en el plano minero, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad — Oficina de Registro Gráfico, Agosto 30 de 1956. — Héctor Hugo Elías. — En 14 de noviembre de 1957 me notifico y manifiesto conformidad. Hay una firma ilegible. — SALTA, mayo 17 de 1957. — Expte. Nº 64.090-B— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Salta, 14 de Junio de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario de Minas
e) 2/7 al 16/7/57.

Nº 15769 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

Expte. Nº 62.149-M— año 1955.

Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Orán" presentada por la señora María Graciela Póclava de Menú el día veinte y ocho de junio de 1955. Horas diez y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Exp. Nº 62.149-M— Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente Expte. para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto de partida, el centro del Abra de la Cruz y se midieron desde aquí 500 metros azimuth 315°, 4.000 metros azimuth 45°, 5.000 metros azimuth 135°, 4.000 metros azimuth 225°, y por último 4.500 metros azimuth 315° para cerrar así la superficie solicitada. — Según datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 4 hectáreas aproximadamente a la mina "La Sra Argentina" Expediente 39-M— resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.996 hectáreas. — Además y según dichos datos y plano la zona solicitada se

comprende dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14.587/46). — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — En el libro correspondiente de esta Oficina ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Oficina de Registro Gráfico, abril 6 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Salta, mayo 8/1957. — Regístrese,

bíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel a y so en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 20 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo - Secretario Interino
e) 2/7 al 16/7/57.

Nº 15759 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Santa Victoria" presentada por el señor Ciro Alberto Farfán: E. Expediente Nº 62.207, Fº El día veinte y nueve de agosto de 1955. Horas once y treinta y dos minutos.)

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para inscribir en el libro y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y providos dice así: Expediente Nº 62.207-F-55— Señor Jefe, Se ha inscripto la inscripción gráfica de la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a su vez es el punto de partida, cumbre del Cerro Mecoya, y se midieron 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 2.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 575 hectáreas, aproximadamente a los cateos expedientes números 2.50-Z-53 y 2169-C-53— que se encontraban vigentes a la fecha de presentación de la presente solicitud, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada 1425 hectáreas. Además la misma se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad, Art. 1º—a Decreto 14587 46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 207. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.— Oficina de Registro Gráfico agosto 21 de 1956.— Héctor Hugo Elías.— Salta, 20 de Setiembre de 1956. Doy conformidad de la ubicación gráfica y recibo formulario para diligenciar — Aristóbulo W. yar.— Salta Mayo 20 de 1957.— Expte. Nº 62.207-F.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel a las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Salta Junio 18 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 1/7 al 15/7/57.

Nº 15743 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "SAN MARTIN" PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE MARIA GOMEZ EN EXPEDIENTE Nº 62.207, Fº EL DIA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE 1956.— HORAS DOCE.— La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y providos dice así: EXPEDIENTE Nº 62.216-G-56— Señor Jefe, Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón del kilómetro 1401 del F. C. N. G. B. midiéndose desde aquí 500 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual midieron 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este, y por último 8.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 4, y según

el plano minero, la zona solicitada se superpone en 152,75 hectáreas aproximadamente a las zonas "GAE" (Exp. 3.—N), "TARTAGAL" (exp. 53.—M) y "THOMAS" (exp. 8.—S) y en 48,72 hectáreas aproximadamente a las zonas "LEONA" (exp. 164.—N), resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1798 53— hectáreas; además la zona solicitada resulta estar comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º — a Decreto 14587 46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 207. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. — OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, enero 25 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Marzo 18/1957 — En la fecha me notifico y manifiesto conformidad. — José M. Gómez. — Salta, junio 10 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos, Salta, junio 25 de 1957.

e) 27/6 al 11/7/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15824 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Arquitectura de la Provincia.
LICITACION PUBLICA

—Por el término de CINCO (5) días a contar del 10 de Julio del corriente año, llámase a la siguiente Licitación Pública:
LICITACION PUBLICA:

—Para la ejecución de la obra: "Construcción del Edificio para Policía y Estación Sanitaria en el Naranjo (Rosario de la Frontera) —SALTA— por el sistema de "AJUSTE ALZADO" con un presupuesto básico oficial de \$ 151 845 80 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 80/100 moneda nacional). — Precio del Legajo completo: \$ 100.— m/n.

—La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Julio del año en curso a horas 12 o día siguiente si fuera feriado, en el Departamento de Construcciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, sita en Lavallo 550/56—SALTA— donde podrá consultarse y adquirirse la documentación respectiva.
SALTA, Julio 8 de 1957.

Guillermo F. Moreno — Ing. Héctor Herrero
Secretario General Jefe Dpto. Const. de la
Dirección de Arquitectura. Dir. c. Arq. de la Pcia.
interinamente a cargo del
Despacho
10/7/57.

Nº 15819 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
Yacimientos Petrolíferos Fiscales
—Administración del Norte Salta—

—Por el término de 10 días a contar del día 14 de Julio de año 1957. llámase a Licitación Pública Nº 359/57 para la contratación de la mano de obra para realizar los trabajos de CARGA, DESCARGA DE VAGONES Y CAMIONES Y ESTIBAJE DE MATERIALES EN ALMACENES DE GENERAL MOSCONI, cuya apertura se efectuará el día 24 de Julio del año 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos) sita en Campamento Vespucio.

—Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40.— m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno.

e) 1/7 al 23/7/57

Nº 15818

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 5 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra Nº 454: PR. V SIN AGUAS CORRIENTES EN "EL TALA" (DPTO. LA CANDELARIA—, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 25.697 75 m/n. (DOSIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 75/100 MONEDACIONAL).—

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados sin cargo o retirados del Dpto. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la A. G. A. S. calle San Luis Nº. 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos m/n.).
LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, julio de 1957

e) 8 al 19/7/57

Nº. 15817

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 25 de julio corriente a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra Nº 460: CASA ENCARGADO USINA EL TALA (DPTO. LA CANDELARIA), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 108.942 25 m/n. (CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 25/100 MONEDACIONAL).—

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo o retirados del DPTO. ESTUDIOS Y PROYECTOS de la A. G. A. S. calle San Luis Nº. 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 150.— m/n. (CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).
LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, julio de 1957.—

e) 8 al 15/7/57

Nº. 15811

"YAC MIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
"ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 317/57

—Por el término de 10 días a contar del día 7 de julio del corriente año, llámase a licitación pública Nº 317/57 2do. llamado para la CONCESION DE PARTICULARES DEL COMEDOR DE CAMPAMENTO POCITOS, cuya apertura se efectuará el día 17 de julio de 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8 Salta. Precio del pliego \$ 50.00 m/n. (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI - Administrador.—
e) 8 al 17/7/57

Nº 15798 — YACIMIENTOS P. FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
Licitación Pública Nº 357/57

—Llámase a Licitación Pública Nº 357/57 para la contratación de la Mano de Obra para la construcción de un CLUB SOCIAL EN CAMPAMENTO AGUARAY, cuya apertura se efectuará el día 15 de Julio de 1957 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

—Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40.— m/n. (CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) cada uno.

PESOS MONEDA NACIONAL) cada uno. —
Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador
e) 5 al 15/7/57.

**Nº 5737 — MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

—Convócase a licitación pública para el día 22 de julio próximo venidero a horas 11, ó día siguiente si fuera feriado, para que tengamos lugar la apertura de las propuestas que se presentarán para la provisión de un motor Diesel de 35 CV, de potencia efectiva destino a suministrar la fuerza motriz para el funcionamiento del equipo de bombeo que será instalado en los servicios de aguas corrientes de Embarcación.

—Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, podrán ser consultados ó retirados sin cargo del Departamento Electromecánico, A. G. A. S., San Luis Nº 52, SALTA.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, junio de 1957.

e) 4 al 11/7/57.

Nº 15765 — Banco de la Nación Argentina: Llámase a licitación pública para los trabajos en las surrsales que en cada caso se indica: REPARACIONES GENERALES Y PINTURA Santa Cruz: Apertura 12/7/1957 valor pliego \$ 50.—

Lobos (Bs. Aires) Apertura 15/7/1957 valor pliego \$ 30.—

Victoria (E. Ríos) Apertura 16/7/1957 valor pliego \$ 40.—

San Salvador de Jujuy Apertura 17/7/1957 valor pliego \$ 40.—

Jesús María (Córdoba) Apertura 18/7/1957 valor pliego \$ 15.—

CONSTRUCCION DE VEREDA NUEVA
Tinogasta (Catamarca) Apertura 19/7/1957 valor pliego \$ 15.—

BLINDAJE DE TESORO Y AMPLIACION
Sarmiento (Chubut) Apertura 22/7/1957 valor pliego \$ 15.—

REPARACIONES GENERALES PINTURA Y ELECTRICIDAD
Metán (Salta) Apertura 23/7/1957 valor pliego \$ 50.—

Las aperturas de las propuestas se realizarán en la Gerencia de Administración a las 15; la documentación podrá retirarse en las surrsales titulares: Salta, Catamarca, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos Trelew San Julián, Córdoba, Rosario y en la División Inmuebles y Construcciones -Bm. Mitre 326-2º Piso Local 231 — Capital Federal.

e) 2, 3, 4, 5, 8, 10, 15 y 18/7/57

**Nº 15732 — MINISTERIO DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — DESTILERIA DE CHACHAPOYAS**

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de Julio de 1957, a horas 10, para la ejecución de drenaje pluvial en playa de Almacenes de la Destilería Chachapoyas (Salta), de acuerdo al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la Contaduría de la misma, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de Cuarenta pesos moneda nacional de curso legal (\$ 40.-m.n.).

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrados y lacrados dirigidos al señor Jefe de la Destilería Chachapoyas, con indicación en forma visible de la leyenda: "Licitación Pública Nº 6 -Ejecución Drenaje Pluvial en Playa de Almacenes Destilería Chachapoyas".

Claudio V. Bianco — Jefe Destilería Chachapoyas.

e) 25/6 al 3/7/57.

Nº 15659 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la prosecución del edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, sito en la calle Caseros Nº 55 de la ciudad de Salta, con un presupuesto básico de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y

UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS C N. SESENTA Y CINCO CEN AVOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.591.631.65 m.n.).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día once (11) de julio próximo a horas once (11), en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, calle Mitre 383 de la Ciudad de Salta.

Los pliegos generales de condiciones y especificaciones podrán ser adquiridos por el precio de \$ 200.— m.n. (Doseientos pesos moneda nacional), en el local de la Caja y en el Escribano de Salta, el representante de la Provincia de Salta, Dr. Ricardo Aráoz, calle Begoña Nº 1915, 5º piso, Departamento "A", de la Capital Federal.

ARTURO S. USANDIVARAS
Presidente - Interventor Caja Jubilaciones y Pensiones.

RAFAEL A. FONZALIDA
Gerente Caja de jubilaciones y Pensiones
e) 11/6 al 11/7/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15810 — REF: Expte. 14264/48.— ANTONIO DIEZ s. o. p/104-2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Decreto 8193/57 se ha dejado establecido que el otorgamiento de una concesión de agua pública para el inmueble Lote Nº 3, catastro 61, ubicado en el Dpto. de General Güemes, de propiedad del

señor ANTONIO DIEZ, es para una superficie de 30 Has. y no de 90 como se consignaba en el Decreto 4151/56, a irrigar con una dotación de 157 l/segundo en lugar de 47,5 l/segundo, a derivar del río Mojotoro (margen izquierda), por la acequia Santa Rosa, con carácter temporal-eventual.

SALTA, 5 de julio de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 8 al 22/7/57.

Nº 15766 REF: Exp. 14139/48.— MARGARITA CARRIZO DE ORTIZ s. r. p/105-2.—
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Margarita Carrizo de Ortiz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,09 l/segundo a derivar del río Chuflampampa (margen izquierda), por la hijuela La Banda, acequia El Sauce, 2,0808 Has. del inmueble "Lote Los Algarrobos", catastro 606, ubicado en el Partido de Coronel Moisés Dpto. La Viña.— En estiaje, tendrá derecho a hacer uso del agua con un turno de 6 horas en un ciclo de 42 días con todo el caudal correspondiente a la acequia El Sauce.

Salta, Julio 1 de 1957.
Administración General de Aguas.
e) 2 al 16/7/57.

Nº 15751 — REF: Expte. 14678/48.— MARIA M. P. DE LOPEZ s. r. p/104-2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA MERCEDES

VENALOZA DE LOPEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,30 l/segundo a derivar del río Angastaco (margen derecha) por la acequia del Molino, 0,5740 Has. del inmueble "Viña", catastro 873, ubicado en el Distrito de Angastaco, Dpto. de San Carlos.— En

estiaje, tendrá derecho a un turno de 40 minutos cada 15 días, con todo el caudal del río Angastaco.

SALTA, 27 de junio de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 28/6 al 12/7/57.

Nº 15750 — REF: Expte. 14773/48.— LEOCADIO RAMOS s. r. p/104-2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LEOCADIO RAMOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por la acequia Calchaquí, 2 Has. del inmueble "Brealito", catastro Nº 21 ubicado en el Partido de Brealito, Dpto. de Guachipas.— En estiaje, tendrá turno de 16 horas en un ciclo de 30 días, con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA 27 de junio de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 28/6 al 12/7/57.

Nº 15749 — REF: Expte. 14417/48.— WENCESLAO SULCA s. r. p/103-2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que WENCESLAO SULCA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo a derivar del Atientes la Obscuridad, por la acequia del mismo nombre y con un turno de 24 horas en un ciclo de 31 días, 1 Ha. del inmueble "Obscuridad", catastro Nº 330, ubicado en Corapampa, Dpto. Guachipas.

SALTA, Junio 27 de 1957
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 28/6 al 12/7/57.

Nº 15748 — REF: Expte. 2948/52.— DAMASO RODRIGUEZ s. r. p/103-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DAMASO RODRIGUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo a derivar del Arroyo Chivilme, por la acequia del mismo nombre, 3 Has. del inmueble "Fracción Finca Chivilme", catastro 960, ubicado en Chivilme, Dpto. Chichiana.— En estiaje, tendrá derecho a hacer uso del agua con un turno de 1 hora 30 minutos, día por medio, con todo el caudal de la acequia Chivilme.

SALTA, 27 de junio de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 28/6 al 12/7/57.

Nº 15706 — REF: Expte. 850/52.— MARTIN ORTE s. o. p/102-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Orte tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,50

l/segundo a derivar del río Mojotoro (margen izquierda) por la acequia Santa Rosa y con carácter temporal-eventual, 20 Has. del Lote Nº 7, Fracción A- Finca El Bordo, catastro Nº 64, ubicado en Campo Cinto, Dpto. de General Güemes.

Administración General de Aguas.
e) 21/6 al 4/7/57.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15823 — **EDICTO CITATORIO:** El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de don Valeriano Santos, para que hagan valer sus derechos.

—SALTA, Abril 12 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

Nº 15806 — SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ MARTINEZ

SALTA, 5 de Julio de 1957

ANBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15805 — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Ovando.

SALTA, Julio de 1957

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15804 — EDICTO SUCESORIO El Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO PALOMO, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría Salta, 3 de Julio de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario
e) 8/7 al 20/8/57

Nº 15802 — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 4 de 1957

ANBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15796 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nominación cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO MACCHUCA. — Salta Julio 3 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario
e) 5/7 al 16/8/57.

Nº 15789 — TESTAMENTARIO — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación cita a interesados en la testamentaria de Don Juan Manuel Gatozco. — Nicanor Arana Urioste, Secretario.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario
e) 5/7 al 16/8/57

Nº 15785 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá Juez de 1ª Inst. y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN VILLAFANE DE TORRES, CARMEN FAVORINA VILLAFANE DE TORRES o FAVORINA VILLAFANE. — SALTA Julio 1º de 1957

SANTIAGO FIORE — Secretario

e) 4/7 al 16/8/57

Nº 15780 — EDICTOS SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Victor Lucio Valdéz.

SALTA, 2 de Julio de 1957.

Santiago Fiori - Secretario.

e) 3/6 al 14/8/57.

Nº 15788 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Victor Lucio Valdéz.

SALTA, 2 de Julio de 1957.

Santiago Fiori - Secretario.

e) 3/6 al 14/8/57.

Nº 15788 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO RUA, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría. — Salta 26 de Junio de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

e) 28/6 al 9/8/57.

Nº 15755 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don SALOMON ALBERTO SAUAD.

SALTA, Mayo 22 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZILLE — Secretario
e) 28/6 al 9/8/57

Nº 15733 — EDICTO SUCESORIO El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: PEDRO FANOR GUELLER. Salta, Junio 24 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle

Secretario

e) 25/6 al 7/8/57

Nº 15730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Pesia o Petrona Kaiman.

SALTA, 18 de junio de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15725 — SUCESORIO: — El Sr. Juan de Dios Apaza, Juez de Paz Propietario, Segunda Sección Acosta, Departamento Guachipas, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Pedro Ovallos y de Doña Ana María Mercado de Fernández. Juan de Dios Apaza — Juez de Paz Propietario
e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15725 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Geder Quiuan, o Joder Felipe Quiuan, o Joder F. Quiuan. — Salta, Junio 14 de 1957.

Anibal Ulibarri. - Secretario.

e) 25/6 al 6/8/57.

Nº 15724 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lino Campero para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, Secretaría. Salta 12 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario.

e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15723 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Carlos Bernardino Villagra. Salta, Junio 21 de 1957. Firmado Santiago Fiori. Secretario.

Santiago Fiori - Secretario

e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15710 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sra. Figueroa de Ruiz, Alberto Ruiz, Desiderio Ruiz y Pedro Nolasco Ruiz.

SALTA, Junio 13 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 21/6 al 2/8/57.

Nº 15688 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eduardo Emilio Battagliola, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 18/6 al 31/7/57.

Nº 15687 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Soria, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de Junio de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste. — Secretario.
e) 18/6 al 31/7/57.

Nº 15677 — SUCESORIO.

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Joaquín Gnan. — Salta, junio 13 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario. —
e) 14/6 al 30/7/57.

EDICTOS

Nº 15671 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y C. de 5ª Nominación cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de D. Alfonso Rodolfo Urgo. Salta, de julio de 1957. — SANTIAGO FIORI — Secretario.

e) 13/6 al 29/7/57

Nº 15663 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Portas o Rafael Portas Burcet, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría. — Salta, Junio de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 11/6 al 25/7/57.

Nº 15662 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Castillo para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Se r t a r í a, Salta 10 de junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 11/6 al 25/7/57

Nº 15660 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sra. Milagro Delgado de. Salta, Mayo 31 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 11/6 al 25/7/57.

Nº 15654 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá Juez 1ª Inst. Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de M nwa Hga y cita y emplaza por treinta días a interesados. Salta, siete de junio de 1957.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/6 al 25/7/57.

Nº 15653 — Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de

don Antonio González Nuño, por el término de 30 días, a hacer valer sus derechos.

SALTA, 1º de junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 10/6 al 23/7/57.

Nº 15651 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Carlota Flores de Escadilla y de don Cleto o Anacleto Escadilla, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 6 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 10/6 al 23/7/57.

Nº 15650 — EDICTO:

Calixto López, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gregorio Agustín Delgado. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

La Merced (Cerrillos), junio 3 de 1957.

Calixto López — Juez de Paz P.

e) 10/6 al 23/7/57.

Nº 15643 — SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Daniela Corvalán de Aruña.

SALTA, 5 de Junio de 1957.

Hugo Fiori — Secretario

e) 7/6 al 22/7/57.

Nº 15640 — Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Ricardo Aparicio, por el término de 30 días, a hacer valer sus derechos. — Salta, Junio 4 de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 6/6 al 19/7/57.

Nº 15635 — SUCESORIO. — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Cruz Solo para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, junio 3 de 1957. — NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 5/6 al 18/7/57.

Nº 15631 — EDICTO — BOLETIN OFICIAL. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sofia Juárez de Cruz y De fin Cruz, por el término de ley. — Salta, Mayo 24 de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5/6 al 18/7/57.

Nº 15625 — SUCESORIO. — El Juez Civil y 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CRUZ CALIZAYA. Salta, 30 de Mayo de 1957. — SANTIAGO FIORI — Secretario.

e) 4/6 al 17/7/57

Nº 15623 — SUCESORIO. El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Serpa de Gertud: Zierpa de Coque. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 30 de mayo de 1957.

SANTIAGO I. FIORI — Secretario.

e) 3/6 al 16/7/57.

Nº 15622 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Olegario Bejarano, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto — Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 12 de abril de 1957.

ANIBAL URREBARRI — Escribano Secretario

e) 3/5 al 16/7/57.

Nº 15617 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Cruz Elena y Carlos Pantalón Cruz. — SALTA 7 de Mayo de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 3/6 al 16/7/57.

Nº 15616 — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de David Sosa.

Salta, 30 de Mayo de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 31/5 al 15/7/57.

Nº 15605 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil y Comercial, se hace saber que ha sido abierta la sucesión testamentaria de don Robustiano Farán. — En consecuencia citase

a herederos y acreedores del causante por treinta días y en especial a Alicia Petrona Arapa y Hugo Oscar Farán han sido instituidos como herederos en el testamento del causante, bajo apercibimiento de Ley

SALTA, Mayo 20 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 20/5 al 12/7/57.

Nº 15601 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Peñalba de Castellanos.

Salta, Mayo 23 de 1957 — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 24/5 al 8/7/57.

Nº 15599 — EDICTO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Víctor Tufiño para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta 23 de mayo de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 24/5 al 8/7/57.

POSESION DECENAL

Nº 15715 — POSESION DE 10 AÑOS. — El Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial 4ª Nominación, cita por 20 días y emplaza por 9 días posteriores a los interesados en la posesión de 10 años solicitada por ASOCIACION CENTRO CULTURAL PRO ESCUELAS DE NIÑOS DESAMPARADOS DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE sobre los inmuebles, ubicados en esta ciudad, calle Santa Fé 40 al 444 con 8.65 mts. de frente por 19.50 mts. de fondo y calle Mendoza 157 de 9 mts. de frente por 58 mts. de fondo. — Waldemar Simesen — Secretario — Salta, Setiembre 4 de 1956

e) 24/6 al 22/7/57

Nº 15597 — Juez Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes invoquen mejor título sobre inmueble Manzana Uno; Parcela Dos, Partida 458 Rosario Lerma, ubicado en pueblo mismo nombre. SUPERFICIE: 6698,02. m2.

Límites: Norte, camino al Molino; Sud, calle Torino; Este, calle Avarado; Oeste, sucesión Martín Yampa. Juicio: Posesión Decenal. Guerra, Guadalupe Carlos de y otros. — Salta, Febrero 15 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 24/5 al 8/7/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15705 — EDICTOS

Citación a juicio: Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Adopción Justina Silvetti de Flores y Urbano Flores", se

cita a estar a derecho a doña Angélica Flores, madre del menor Jorge Flores, por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de nom

brarse al señor defensor oficial para que la represente.

SALTA, Mayo 29 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 21/6 al 19/7/57.

Nº 15698 — CITASE a don Armando Cayetano Bonfiglio por veinte días, para que comparezca a estar a derecho en los autos: Ejecutivo, Angel R. La Padula vs. Armando Cayetano Ben

figlio, bajo apercibimiento de ley — Cámara de Paz Letrada. — Secretaría: Ira Dr. Ricardo Vidal Frias, Vocal. — Salta, 14 de Junio de 1957. GUSTAVO A. GUDINO. — Secretario.

e) 19/6 al 18/7/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15809 — FOR: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — 21 lotes de terreno en Villa San Lorenzo

—El día Lunes 12 de Agosto de 1957, a Horas 11, en Caseros 396, venderé en pública subasta y al contado, 21 lotes de terreno ubicada en Villa San Lorenzo, con la base individual que se indica en cada uno y que corresponde a las 2/3 partes de su avasación fiscal: Lote Nº 13 de 30 x 125,17 mts. base \$ 1.400. — " " "Reservado": 70.10 x

84.80		"	"	2.333.33
23: 20 x 40 mts.	...	"	"	400. —
24: 22.90 x 50 mts.	...	"	"	600. —
25: 22.90 x 50 mts.	...	"	"	630. —
26: 20 x 40 mts.	...	"	"	400. —
27: 20 x 40 mts.	...	"	"	166.66
28: 20 x 40 mts.	...	"	"	166.66
29: 20 x 40 mts.	...	"	"	166.66
30: 20 x 40 mts.	...	"	"	166.66
5 x 2.70 mts.	...	"	"	600. —
5 x 22.70 mts.	...	"	"	6.000. —
33: 20 x 40 mts.	...	"	"	166.66
34: 20 x 40 mts.	...	"	"	166.66
35: 20 x 40 mts.	...	"	"	166.66
36: 20 x 40 mts.	...	"	"	166.66
37: 20 x 46.40 mts.	...	"	"	400. —
38: 20 x 46.40 mts.	...	"	"	400. —
39: 22.30 x 46.40 mts.	...	"	"	233.33
40: 22.30 x 46.40 mts.	...	"	"	233.33
41: 23.20 x 40 mts.	...	"	"	400. —

—Por más datos ver plano Nº 1957 y Nº 2555

Dirección Gral. Inmuebles. — Nomeclatura Catastral: Upto. Captal: partida 5.396. 25.397 y 25.398. — Circ. 2ª; Sec. C; Flac. 3ª; Nanz. A. B. y C. — Título: Folio 239 asiento 1º libro 126 R. T. Captal. — En el acto de remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos 30 días en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Ordena el Sr. Juez de 5ª N.ºm. C. y C., juicio Nº 10 343 "Ejec. Hipot. A gusto A. Castro vs. Gerardo C. Sartin".

SAN AG. S. FIORI — Secretario

e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15808 — FOR: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — SIN BASE — Derechos y acciones en un lote de terreno en esta ciudad.

—El día Viernes 19 de Julio de 1957, a ho

ras 9 de esta Ciudad, venderé en remate público, sin base y al contado, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Félix Vega, en un lote de terreno en esta Ciudad, designado con el nº 3 de la manzana 72 b del plano 1729 título registrado al folio 421 asiento 1371 del libro 2 de Promesas de Venta; de 10 m. de frente por 270.50 m. de fondo en calle Lamarca entre Corrientes y Tucumán límites: Norte lote 2; Sud, lote 4; Este, Calle 1ª de Mayo; Oeste, lotes 22 y 21. — En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena el Sr. Juez de 5ª N.ºm. C. y C., en autos Nº 547/56 "Preparación vía definitiva David O. Corbalán vs. Félix Vega". Edictos 15 días en el diario "Boletín Oficial".

ADOLFO A. SYLVESTER — Martillero Pú.

e) 8 al 29/7/57

Nº 15807 — FOR: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — SIN BASE — Un juego de Comedor

—El día Miércoles 11 de Julio de 1957, a Horas 11, En Caseros Nº 376 de esta Ciudad, venderé en remate público, sin base y al contado, un juego de comedor de madera lustrada compuesto de una mesa seis sillas, tapizadas en gúterina marrón, un bajorrelieve y un aparador, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Cristóbal Cánaves, en su domicilio en la Florida Nº 141 de esta Ciudad, en donde puede ser revocado. — En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra. Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el

Foro Salteño y Boletín Oficial. Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 3, en autos N° 2716, "Desalojo, Cristóbal Cánaves vs. Salomón Manoff".

ADOLFO A. SYLVESTER — Martillero Público — e) 8 al 11/7/57

N° 15788 — POR: MODESTO S. ARIAS
Judicial — Un Tractor Trunfo — John Derck
SIN BASE

—El día 19 de Julio de 1957, a las 17 HORAS en la casa del señor Juan S. Gómez, ubicada en la Avenida Cecilio Rodríguez del Pueblo de Rosario de Lerma, remataré SIN BASE de negro de contado: Un Tractor marca "Triunfo-John Derck", motor N° 38.121, en regular estado de conservación, el que se encuentra en la casa del señor Juan S. Gómez, en Avenida Cecilio Rodríguez del Pueblo de Rosario de Lerma, donde puede revisarse.— Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación en juicio "Moreno Julio vs. Velarde Teodoro Santos y Aguirre Rosa Mito Tercera de Dominio" Exp. 75.108/55 Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Martillero: — MODESTO S. ARIAS
e) 4/7 al 16/7/57

N° 15779 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — TRACTOR — SIN BASE

El día 24 de Julio de 1957 a las 10.30 horas, en el hall del Banco de la Provincia, España 625 de esta ciudad, remataré SIN BASE un tractor marca "Hanomag", modelo R. 28, motor diesel, de 4 tiempos, de 28 HP, N° 54983, 4 cilindros rodado delantero 600 x 20 y 9 x 42 trasero; Chassis N° 829791 con levante hidráulico, el que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Roberto Benansea, domiciliado en Colonia Santa Rosa departamento Orán, donde puede ser revisado. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Ejecución prendaria — Banco Provincial de Salta vs. José Faustino Flores". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación en Diario Norte.

e) 3/7 al 10/7/57.

N° 15763 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — VENTA "AD-CORPUS" — BASE \$ 7.500 m.n. — FINCA "RANCHILLOS" SOBRE ESTACION "YUCHAN", DEPARTAMENTO ORAN.

El día 23 de Agosto de 1957 a las 17 horas, en el escritorio de calle Buenos Aires N° 12, de esta ciudad, remataré con la base de Siete mil quinientos pesos moneda nacional, equiva-lente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "Ranchillos", formada por ésta y la fracción denominada "Banda Occidental" ubicada en Orán,

compuesto todo el inmueble de 1.250 hectáreas, por lo que se vende la mitad indivisa de ambas fracciones o sean 625 Has. más o menos, "ad-corpus", por no tener mensura, encerrada toda la propiedad dentro de los siguientes límites generales: "Ranchillos": Norte, Campo Alegre; Sud, Totoral; Este, terrenos baldíos y Oeste, Banda Occidental. "Banda Occidental": Norte, Campo Alegre; Sud, Totoral; Este, terrenos baldíos y Oeste, terrenos de Simón Rodríguez. Títulos a folios 287 y 293, asientos 1 y 1 del libro R. I. Orán. Catastro 1649.— En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Regulación de honorarios Eduardo Ramos y Matías Murey vs. Benedito Rodríguez". Exp. N° 20.976/56.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones diario Norte.

El día 19 de Julio de 1957 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12— Ciudad. Remataré SIN BASE un aparato radio combinado Philips de 10 válvulas gabinete de madera color claro en funcionamiento y un ventilador de pie marca G. F. A. en buen estado; los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José Benito González domiciliado en Bolívar N° 89 de esta ciudad donde pueden verse.— En el acto el 20% como seña y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación en juicio "Francisco Hernández vs. Constantino Papadópulos y José Benito González". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 1/7 al 12/8/57.

N° 15762 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — SIN BASE

El día 19 de Julio de 1957 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12— Ciudad. Remataré SIN BASE un aparato radio combinado Philips de 10 válvulas gabinete de madera color claro en funcionamiento y un ventilador de pie marca G. F. A. en buen estado; los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José Benito González domiciliado en Bolívar N° 89 de esta ciudad donde pueden verse.— En el acto el 20% como seña y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación en juicio "Francisco Hernández vs. Constantino Papadópulos y José Benito González". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 1/7 al 12/8/57.

N° 15761 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JG — JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 42.266.66

El día 20 de Agosto de 1957 a las 17.— horas, en mi escritorio: León Funes 169— Ciudad, remataré, con a Base de Cuarenta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de las fincas La Toma y Santa Rosa, ubicados en el Partido de Pichanal, Dpto. de Orán de esta Provincia, designado con los N°s. 1 y 3 de la Manzana E del plano N° 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30.— mts. de frente y Robi; gual contra-frente s/Avda. doña Florencia; y 43.— mts. de fondo calle Arenales limitando al Norte con calle Robi; al Sud Avda. doña Florencia; al Este lotes 2 y 4 y al Oeste calle Arenales según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de I. de Títulos de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida 393— Manzana E— Parcela 1.— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — Giménez Dionicio vs. José Benítez, Expte. N° 16.419/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 1/7 al 12/8/57.

N° 15756 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES S/ FINCA "ARCAS Y PULARES"

—EL DIA 5 DE AGOSTO de 1957 A LAS 11 HORAS, en el Hall del Banco Provincial de Salta (España 625 Ciudad). REMATARE con las bases de las 2/3 partes del valor fiscal y en la proporción del condominio, los derechos y acciones que le corresponden al demandado, sobre los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Una cuarta parte indivisa sobre la finca denominada "ARCAS", ubicada en Dpto. Chicomana, ésta Provincia, con la superficie y linderos que le acuerdan sus títulos, los que se encuentran inscriptos al folio 255 asiento 307 libro 15 de Títulos de la Capital.— BASE \$1.950.—

b) Una cuarta parte indivisa sobre la finca denominada "PULARES", ubicada en Dpto. Chicomana, ésta Provincia, descrita así: porción de terreno encerrado en la Estancia Pulares y con la superficie y linderos, que le acuerdan sus títulos, los que se encuentran inscriptos al folio 123 asientos 1 y 2 del libro 2 de R. de I. de Chicomana.—BASE \$1.950.—

Nomenclatura Catastral: Partidas N. 114 y 115, respectivamente.—Valor Fiscal \$ 5.700.— ca-

da uno.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — BANCO PROVINCIAL DE SALTA VS. MANUEL LUCIANO COLQUE, EXPTE. N° 17.673/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 28/6 al 9/8/57

N° 15754 — Por: ANDRES ILVENTO
Remate Judicial — 1 Bicicleta y Un Escritorio de 7 cajones

—El día 16 de Julio de 1957 a las 18 horas, en mi domicilio Mendoza 357, remataré, Una bicicleta marca "Raleigh" para paseo, A. M. N° 5148 para varón, color negra y Un escritorio de madera, con 7 cajones.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada en juicio: Ejecutivo seguido por la señora Albertina García vs. Miguel S. Comajuan Exp. 4776/56.— La venta será sin base al mejor postor dinero de contado.— Publicaciones de acuerdo a Ley. "Boletín Oficial 10 días y diario "Norte" cinco días.

Por datos al suscripto Martillero. Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 — SALTA.

e) 28/6 al 12/7/57.

N° 15739 — POR ANDRES ILVENTO
Remate Judicial — 1 Motor eléctrico de 1/6 H.P. SIN BASE

El día 15 de Julio de 1957 a las 18 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357, un Motor marca "General Electric", de 1/6 H. P. importado N° 5 B. C. 421 B. 570 en buen estado.— Ordena Tribunal del Trabajo en la ejecución de la sentencia de don Ignacio Feijó vs. Eduardo José Famá, seguida por la señora Miravet Ignacia, por su La venta será sin Base al mejor postor dinero de contado.

Publicación "Boletín Oficial" y Diario "Norte" por tres días.

Por datos al suscripto Martillero.— Andrés Ilvento — Mendoza 357 — Salta e) 26/6 al 10/7/57

N° 15737 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — HELADERA — SIN BASE

El día 18 de Julio de 1957 a las 11 y 30 horas en el Hotel Signorelli, 20 de Febrero 119 de la ciudad de Metán, remataré SIN BASE de negro de contado: Una heladera marca "SELMAR" de 8 puertas en buen estado la que se encuentra en poder del ejecutado Issa Daud nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Belgrano esq. N. Sra. del Carmen, Metán. Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría 3), Exhorto del Sr. Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, en autos: Hijos de Ibarra Argentina S. A. vs. Issa Daud — Cobro ordinario de pesos.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días Boletín Oficial y Norte.

ARTURO SALVATIERRA — Martillero Público — e) 26/6 al 2/7/57

N° 15726 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 20.550 —

El día 25 de Julio de 1957, a las 17.— horas, en mi escritorio: León Funes 169— Ciudad, remataré, con la Base de veinte mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, diecinueve en un 25%, el inmueble ubicado en calle Gral. Alvarado entre las de Pellegrini y Jujuy, señado con los N°s. 1081/83/57, de ésta Ciudad Mide 13.— mts. de frente por 33.50 mts. de fondo. Limita al Norte con calle Gral. Alvarado; al Sud con propiedad de don Vicente Mazzo; al Este propiedad de don Eliseo P. Cutes y Oeste propiedad de doña Inés Ulloa de Zambrano, según título registrado al folio 47 asiento 9 del libro 42 de R. I. Capital. No-

menclatura Catastral: Partida N-2740- Sección E-Manzana 13-Parcela 32. Valor fiscal \$ 41.100. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y la cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria Eller, Federico vs. Gerardo Cayetano, José Luis y Alberto Jesús Sartini. Expte. N° 21.156 56"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y Norte.

e) 25/6 al 16/7/57.

N° 15712 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL

El día 27 de Agosto de 1957, a horas 11, en mi escritorio, calle Caseros N° 396 Salta, remataré con Base de \$ 107.800.— m/n., o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal del inmueble, los derechos y acciones que en el Sucesorio de Don José Coll y de Doña Carmen P. de Coll, corresponden a Doña Luisa J. T. Coll de Mosca, Carmen D. C. Coll de Bartoletti, Juan J. F. Coll y Francisco M. A. Coll, sobre la propiedad ubicada en esta ciudad de Salta, terreno y edificación sobre calle Uquiza N° 62 al 634 superficie 820,32 mts.2.— Nomenclatura Catastral: Circ. I- Sec. E- Manzana 16- Parcela 12- Partida N° 4.964.— Títulos R. I. Capital, Libro 167-F.497-As. 1.— Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación Juicio: "Hortense a Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca. Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti, y otros.... Expte. N° 18.289/56.— Señala 20% Comisión según Arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 21/6 al 12/7/57.

N° 15711 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1957, a horas 11, en mi escritorio, calle Caseros N° 396 Salta, remataré con Base de \$ 105.866.66 m/n. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal del inmueble, los derechos y acciones que en el Sucesorio de Don José Coll y de Doña Carmen P. de Coll corresponden a Doña Luisa J. C. de Mosca, Carmen D. C. de Bartoletti, Juan J. F. Coll, y Francisco M. A. Coll, sobre la propiedad ubicada en esta ciudad de Salta, calle Caseros N°s 405 y 411 esq. Córdoba N° 6, consistente en terreno con lo edificado de altos y bajos, construcción de material. Nomenclatura catastral: Circ. I- Sec. D.— Manzana 4— Parcela I. Partida N° 5226.— Títulos R. I. Capital, Libro 7 F. 239 As. 3.— Ordena Juez Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación Juicio: "Fernando Figueroa Campero vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca. Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros "Expediente N° 18.288/56.— Señala 20%. Comisión según Arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 4/7 al 25/7/57

N° 15709 — POR MIGUEL A. GAILLO CASTELLANOS JUDICIAL— CASA EN ESTA CIUDAD BASE \$ 18.400 —

El día 9 de Agosto de 1957, a horas 17, en Avda. Sármiento 548. Ciudad, remataré con Base de \$ 18.400.— M/N., o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una cómoda casa ubicada en la calle Amghino N° 387, entre Deán Funes y Pueyrredón de esta ciudad, con superficie de 133 mts. 40 dm.2. Tiene 4 habitaciones, zaguán, espacio para living, cuartos para baño y cocina, pisos de moqueta, construcción de material techos, tejas y tejas, chapas zinc y fibrocemento, cloacas, luz eléctrica y servicio omnibus a la puerta.

Títulos inscriptos a folio. 153, As. 4 del Libro 85 del R.I. Capital— Nomenclatura catastral: Part. 15.406, Sec. B, Manz. 33 Parc. 19 e). Gravámenes: registrados a folio. 153, As. 4 y folio. 154, As. 5 del mismo libro.— En el acto del remate 20% de señal a cta. de precio.— Comisión

de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos "Queb. de Nicolópulos Miro Jorge". Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Diario Norte.— Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero. Teléf. 5076.—

e) 21/6 al 12/7/57.

N° 15628 — Por: ARISTOBULO CARRAL Juicio — Inmueble en Cerrillos — Base \$ 17.350.— m/n.

EL DIA VIERNES 26 DE JULIO DE 1957, A LAS 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes N° 960— Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de DIECISEIS MIL RESCIENTOS CINCUENTA PESOS MIN. o sea las dos terceras partes del valor fiscal menos un veinticinco por ciento, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el pueblo de Cerrillos, Departamento de mismo nombre de esta Provincia

ubicado parte oeste Estación Ferrocarril.— MEDIDAS: 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140.— Asiento 3 del Libro 2 R.I. Cerrillos— Nomenclatura Catastral: Sección H— Manz. 58— Parc. 7— Partida N° 443 — GRAVAMENES: enunciados en el oficio de la D. G. I. cta. a fs. 28 de autos.

Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte. Señala 20%.— Comisión a cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Hipotecaria Ragathy Fra. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. N° 24.326/55".

JUZGADO: 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación SALTA, Junio 4 de 1957.
ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.
e) 4/6 al 17/7/57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 15735 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.— Doctor Adolfo Torino Juez Civil y Comercial 3ª Nominación en juicio deslinde, mensura y amojonamiento promovido

por Juan Vera, Ilda Gregoria Solaligue de Vera y Benita Patricia Vera de humebe Pampa Ba. ubicada en la Las Mojarras, Rosario Frontera lindando: Norte y Este río Rosario; Sud, herederos Segundo A Cabral;

Oeste, El Manantial de herederos de Carmen Lanoza, ordena se practique las operaciones por el ingeniero Walter Lerario, citándose por treinta días colindantes en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Junio 21 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 26/6 al 7/8/57

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

N° 15814 — EDICTOS: El Dr. JOSE G. ARIAS J. M. de Juicio de 1ra. Instancia en autos "Banco de Préstamo y A. Social vs. QUIRGA CRLANDO R CARD" EJECUTIVO, Expte. N° 24.813/56, ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 29 de marzo de

1957.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Ordenando llevar adelante esta ejecución con costas, hasta ser íntegramente pagado al actor el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Reynaldo Flores, en la suma de UN

MIL QUINCE PESOS CON SETENTA C VOS MIN. 2) Hacer efectivo el apercibimiento y tener por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado. 3º) Fijar en lo sucesivo los Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones

en Secretaría. Cópiase y notifíquese. JOSE G. ARIAS ALMAGRO.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8 al 11/7/57

N° 15813 — EDICTOS: Dr. GUSTAVO URIBURU SOLA, vocal de la Excm. Cámara de Paz Letrada en los autos caratulados: BANCO DE PRESTAMO Y A. SOCIAL vs. ROMANO JULIO ALBERTO, Expte. N° 4248/56.— EJECUCION PRENDARIA, que se tramita ante la Secretaría N° 2, a cargo de don EMILIANO E. VERA, ha dictado la siguiente sentencia, que dice: "SALTA, 30 de abril de 1957.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLA: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, seguida por el Banco de Préstamo y A. Social, contra don Julio "Alberto Romano, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital re-

de quinientos noventa y cuatro pesos mn. (\$ 594 m/n.) más sus intereses y costas, regúlense las presente sentencias de conformidad al art. 460 del C. de P. por tres días en el Boletín Oficial y un diario Comercial que "la parte actora proponga.— Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría N° 2 de este Tribunal.— Regúlese en \$ 126.30 m/n. los honorarios del Dr. Reynaldo Flores, en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora. Regístrese, notifíquese y repóngase. GUSTAVO URIBURU SOLA JOSE RICHARD FRIAS V CTOR JOSE MARTORELL.— Ante mí EMILIANO E. VERA.— QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.— SALTA, Junio de 1957.

EMILIANO E. VERA Secretario
e) 8 al 11/7/57

N° 15812 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

— Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, vocal de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: Banco de Préstamo y A. Social vs. DEL CASTILLO DIEZ ELVIRA PINTO DE —Exp. 6049/56 Ejecutivo, ha recaído la siguiente sentencia, cuyas partes dispositivas dice así: Salta, 3 de Abril de 1957.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Banco de Préstamo y Asistencia Social contra ELVIRA PINTO DE DEL CASTILLO DIEZ, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.500 — m/n.), con más sus intereses y costas. — Regúlense los honorarios del Dr. REYNALDO FLORES, en la suma de \$ 885 60 m/n. en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora. — No habiéndose notificado al demandado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y cualquier otro de carácter comercial. Regístrese, notifíquese y repóngase. VCTOR JOSE MARTORELL JOSE RICARDO VIDAL FRIAS. Ante mí GUSTAVO A GUDINO.

GUSTAVO A. GUDINO
Secretario
e) 8 al 11/7/57.

INTIMACION DE PAGO

N° 15795 — INTIMACION PAGO: Sr. Juez Civil-Comercial Segunda Nominación, en autos "Embargo preventivo—Lerario Walter E. vs. Bonfiglio Armando C.", intimase demandado pago suma \$ 5 727 50 m/n. capital más \$ 1 472.50 responder accesorios legales Falta pago, elévase embargo a definitivo Citase demandado de remate debiendo poner execución legítima término tres días bajo apercibimiento, Intímasele constitución domicilio legal bajo apercibimiento.— Salta, Julio 3 de 1957.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 5 al 10/7/57.

CONCURSO CIVIL

Nº 15803 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, en el juicio CONCURSO CIVIL DE NORMANDO ZU-

NIGA, Expediente 408, cita a los acreedores del concursado Normando Zúñiga, para que en treinta

días presenten al Síndico del Concurso Dr. Dario F. Arias, con domicilio en calle Alvarado 731, los títulos justificativos de sus créditos

y señala el día 30 de Agosto a horas 9 y 30 para la junta de verificación y graduación de créditos que se efectuará con los acreedores que se presentaren y los que no asistieren se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría. Salta, Julio 2 de 1957.

SANTIAGO S. FIORE

Secretario

e) 8/7 al 19/8/57.

INSCRIPCION DE MARTILLERO

BOLETIN OFICIAL

Nº 15815 — INSCRIPCION DE MARTILLERO — De acuerdo a lo establecido en el art. 2º

de la Ley 1127 se hace saber a los interesados que el señor BERNARDO ANTONIO ROMERO, ha solicitado su inscripción como martillero

judicial ante el juzgado civil y comercial de 4ª Nominación. — SIMON ERNESTO YAZLLE Secretario Letrado.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario
e) 8/7/57.

SECCION COMERCIAL

PRORROGA CONTRATO SOCIAL

Nº 15791 — Los que suscriben: DAVID ZEITUNE, casado; ROSA ABREBANEL DE ZEITUNE, viuda; MOISES ALFICI, casado; y SUSANA ABREBANEL DE ALFICI, casada; todos argentinos, comerciantes, mayores de edad

y domiciliados: los dos primeros en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1160, 2º piso A de la Capital Federal, y los dos últimos en la calle Caseros Nº 656 de esta ciudad de Salta, acordamos, bajo las bases y condiciones que se especifican en el presente instrumento, formalizar la prórroga del plazo de duración de la sociedad "SEDERIA LA ROSITA — SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura pública de fecha 27 de octubre de 1948 autorizada por el escribano señor Arturo Peñalva e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio 125, asiento 2122 del libro 24 de Contratos Sociales; concurren a este acto los señores Moisés Alfici, Susana Abrebanel de Alfici y Rosa Abrebanel de Zeitune, como miembros originales de la nombrada sociedad, y el señor David Zeitune como heredero, al igual que doña Rosa Abrebanel de Zeitune, del socio original señor Moisés David Zeitune, y adjudicatarios ambos, en partes iguales, del haber que por capital y todo otro concepto le correspondía al nombrado causante en la sociedad, conforme se ha tomado nota de ello en el Registro Público de Comercio según lo ordenado por el Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo

Civil y Comercial de la Provincia en oficio de fecha 12 de diciembre de 1956.

PRIMERO: El plazo de duración de "Sederia La Rosita — Sociedad de Responsabilidad Limitada" deberá entenderse prorrogado hasta el día 20 de agosto del año 1964, por haber sido acordada dicha prórroga por los suscriptos luego del fallecimiento del socio Moisés David Zeitune y quedado su formalización pendiente de la terminación del juicio sucesorio respectivo. — Sin embargo, la sociedad se considerará disuelta el día 20 de agosto del año 1959 si cualquiera de los socios hiciera manifestación de voluntad en tal sentido, dirigida a los otros socios e inscrita en el Registro Público de Comercio y debidamente publicada a más tardar hasta un mes antes de aquella fecha.

SEGUNDO: La sociedad seguirá girando bajo la misma denominación de "Sederia La Rosita — Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo objeto y con el mismo domicilio y asiento principal de sus negocios estipulados en el mencionado contrato de su constitución.

TERCERO: El capital de la sociedad, fijado originariamente en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, queda elevado a la cantidad de Quinientos Mil Pesos de igual moneda, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m/n cada una, las que resultan suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción de acuerdo al balance que se acompaña. — Doscientas cuotas por el socio señor Moisés Alfici, que quedan integradas de la siguiente manera: cincuenta

cuotas, de conformidad al contrato de constitución de la sociedad ya aludido; cincuenta cuotas, de conformidad al contrato de constitución de la sociedad ya aludido; cincuenta cuotas, de conformidad al contrato de constitución de la sociedad ya aludido; y las cincuenta cuotas restantes, con igual importe del saldo que por mayor cantidad le corresponde en su cuenta particular a cargo de la sociedad según balance practicado al 20 de agosto de 1955 que también se acompaña; y las cincuenta cuotas restantes, con igual importe del préstamo que por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional efectuara a la sociedad en el mes de abril del corriente año 1957 para ejecutar las nuevas instalaciones del local de su negocio. — Cincuenta cuotas por doña Susana Abrebanel de Alfici, integradas de la siguiente manera: diez de ellas, de conformidad al contrato constitutivo de la sociedad, y las cuarenta restantes, con el saldo acreedor de \$ 39.773.72 m/n, que arroja su cuenta particular a cargo de la sociedad de acuerdo al balance referido y con la suma de \$ 226.28 m/n, que deposita en dinero efectivo en el Banco Provincial de Salta a la orden de la sociedad, de conformidad a la boleta que se acompaña. — Ciento cincuenta cuotas por doña Rosa Abrebanel de Zeitune y cien cuotas por don David Zeitune, integradas de la siguiente forma: sesenta cuotas correspondientes a la sucesión del socio fallecido, señor Moisés David Zeitune, de las que figuraban cincuenta a nombre del mismo y diez a nombre de su cónyuge la nombrada señora Rosa Abrebanel de Zeitune, de conformidad al mencionado contrato de constitución de la sociedad, las que quedan distribuidas en partes iguales entre los nombrados socios herederos;

ciento cuarenta cuotas, con la totalidad del saldo acreedor que a favor de Moisés David Zeitune y Rosa Abrebanel de Zeitune arroja a cargo de la sociedad la cuenta particular de ambos de acuerdo al referido balance, cuyo total asciende a \$ 133.797.18 m/n, y corresponde en partes iguales a los nombrados socios herederos, y con la suma de \$ 6.228.22 m/n en dinero efectivo que, por partes iguales, depositan ambos en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la sociedad, conforme a la boleta que se acompaña; las cincuenta cuotas restantes suscriptas por doña Rosa Abrebanel de Zeitune, quedan integradas con igual importe del préstamo que por la suma de cincuenta mil pesos m/n hiciera a la sociedad en el mes de Abril del año en curso para ejecutar las nuevas instalaciones del local de su negocio. — CUARTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, señores David Zeitune, Rosa Abrebanel de Zeitune, Moisés Alfici y Susana Abrebanel de Alfici, como gerentes de la misma, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistinta, debiendo estampar su firma particular bajo la denominación social y sobre la mención de su carácter; podrán ejercitar todas las facultades referidas en la cláusula quinta del mencionado contrato de constitución de la sociedad y en la extensión ilimitada que se señala en la misma.

QUINTO: Declárase sin efecto durante la prórroga acordada, las estipulaciones contenidas en las cláusulas décimo-segunda y décimo-cuarta del referido contrato de constitución. — SEXTO: Con imputación a la cuenta de gastos generales de la sociedad, los socios señores Moisés Alfici y Susana A. de Alfici tienen derecho, durante la prórroga acordada, a una asignación mensual de tres mil pesos m/n. el primero y de dos mil pesos de igual moneda la segunda.

SEPTIMO: Declárase modificada, durante la prórroga del contrato, la cláusula décimo-primer del mismo y reemplazada por la siguiente: "Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hechas las deducciones correspondientes, se distribuirán entre los socios, durante la prórroga del contrato, en la proporción de un cuarenta por ciento para don Moisés Alfici, de un veinticinco por ciento para cada uno de los socios David Zeitune y Rosa A. de Zeitune y de un diez por ciento para doña Susana A. de Alfici. — El retiro de las utilidades se efectuará en la medida y oportunidad que lo permitan las posibilidades de la sociedad. — En igual proporción soportarán los socios las pérdidas que hubieren.

OCTAVO: Mantiénese la vigencia de las cláusulas octava, novena, décimo-tercera, décimo-quinta, décimo-sexta y décimo-séptima del mencionado contrato de constitución de la sociedad, como las demás estipulaciones contenidas en el mismo no derogadas ni modificadas en el presente instrumento. — De conformidad, firmamos ocho ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete.

DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE
MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI
e) 5 al 12/7/57

DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE
MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI
e) 5 al 12/7/57

DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE
MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI
e) 5 al 12/7/57

DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE
MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI
e) 5 al 12/7/57

DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE
MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI
e) 5 al 12/7/57

DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE
MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI
e) 5 al 12/7/57

DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE
MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI
e) 5 al 12/7/57

DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE
MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI
e) 5 al 12/7/57

DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE
MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI
e) 5 al 12/7/57

DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE
MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI
e) 5 al 12/7/57

DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE
MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI
e) 5 al 12/7/57

DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE
MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI
e) 5 al 12/7/57

DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE
MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI
e) 5 al 12/7/57

DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE
MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI
e) 5 al 12/7/57

Nº 15792 — SEDERIA "LA ROSITA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Caseros 658

Determinación del Capital de dicha Sociedad suscrito e integrado, conforme al último Balance e Inventario General efectuado el 10 de Agosto de 1956 y desde cuya fecha, con efecto retroactivo, ha sido prorrogada y ampliada la citada Sociedad.

R E S U M E N

A C T I V O :		
Mercaderías, generales	\$ 597.759.19.	
Deudores Varios	" 175.123.80	
C A J A	" 14.873.79	
Muebles y útiles	" 43.534.89	
Instalaciones Fijas	" 2.268.16	
TOTAL DEL ACTIVO		m\$n. 833.597.83
P A S I V O		
Cuentas Corrientes	\$ 357.763.65	
Fondo de Reserva Legal	" 12.000.—	
Obligaciones a Pagar	" 20.000.—	
Instituto Nacional de Previsión Social	" 4.651.29	
Resolución Nacional 263	" 216.92	
Suz. Moisés D. Zeitune Cta. Particular	" 82.070.96	
Moisés Alfici Cta. Particular	" 145.395.07	
Rosa A. de Zeitune Cta. Particular	" 51.726.22	
Susana A. de Alfici Cta. Particular	" 39.773.72	
TOTAL DEL PASIVO		m\$n. 713.597.83
CAPITAL ORIGINARIO DE LA SOCIEDAD		m\$n. 120.000.—

P R O P O R C I O N

El citado capital de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL estaba integrado como sigue:			
Sucesión MOISÉS D. ZEITUNE:	50	cuotas de mil pesos m\$n.	50.000.—
MOISES ALFICI	50	" " " " "	50.000.—
ROSA A. DE ZEITUNE	10	" " " " "	10.000.—
SUSANA A. DE ALFICI	10	" " " " "	10.000.—
T O T A L	120	" " " " "	120.000.—

SALTA, 20 de Agosto de 1956.

*** DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE**
MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI
CERTIFICO que el estado patrimonial que antecede es real conforme a las constancias en los libros rubricados de "SEDERIA "LA ROSITA" S. R. L. que ha verificado.
Salta, Julio 1º de 1957.

Doctor **HECTOR MENDILAHARZU**
Ciencias Económicas
Nº 361 Fº 4 Excm. Corte Justicia

SEDERIA "LA ROSITA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Caseros 658 SALTA

Formación y proporción del nuevo Capital Social, conforme al Contrato de Ampliación y prórroga del de Junio de 1957 con efecto retroactivo al día:

30 DE AGOSTO DE 1957

SOCIO DON MOISES ALFICI		
SU CAPITAL ANTERIOR	\$ 50.000.—	
Transferencia de parte de su haber en cta. Particular	" 100.000.—	
Idem de su crédito por préstamo en Abril de 1957 para Instalaciones	" 50.000.—	
SU CAPITAL INTEG. 200 cuotas de mil pesos	\$ 200.000.—	200.000.—
SOCIA DOÑA SUSANA A. DE ALFICI:		
Su capital anterior	\$ 10.000.—	
Transferencia del saldo a su favor en cta. Particular	" 39.773.72	
Su aporte efectivo depositado en Bco. Prov	" 226.28	
SU CAPITAL INTEG. 50 cuotas de mil pesos	\$ 50.000.—	50.000.—
SOCIA DOÑA ROSA A. DE ZEITUNE:		
Adjudicación judicial a su favor del 50% en ctas. capitales y particulares de la misma y de su extinto esposo Don Moisés D. Zeitune	\$ 96.332.59	
Transferencia de su crédito por préstamo en Abril de 1957 para instalación	" 50.000.—	
Su aporte efectivo depositado en Bco. Prov.	" 3.101.41	
SU CAPITAL INTEG 150 cuotas de mil pesos	\$ 150.000.—	150.000.—
SOCIO DON DAVID ZEITUNE:		
Adjudicación judicial a su favor del 50% en ctas. capitales y particulares de Moisés D. Zeitune y Rosa A. de Zeitune	" 96.332.59	
Su aporte efectivo depositado Bco. Prov.	" 3.101.41	
SU CAPITAL INTEG. 100 cuotas de mil pesos	\$ 100.000.—	100.000.—
TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL		m\$n. 500.000.—

Son: QUINIENTOS MIL PESOS MÍN. DE CURSO LEGAL.

SALTA, 29 de Junio de 1957.

Doctor **HECTOR MENDILAHARZU**
Ciencias Económicas
DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE
MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI

e) 5 al 12/7/57.

puestas ambas de una SUPERFICIE TOTAL de cincuenta y dos mil novecientos cincuenta hectáreas, siete mil trescientos setenta y dos metros cuadrados, encontrándose la primera de las fracciones nombradas o sea "El Carmen", comprendida dentro de los siguientes LÍMITES: al Norte, con la finca "Amalinda" de los herederos Lavín al Sud, finca "Pucará" de los herederos Urburu, "Abra de Angastaco", Quintín Rivera o "Rivero" y Eudogia E. de Correa; al Oeste, finca "Gualpin" o Gualfin; de Francisco Ortiz; y al Este, con terrenos de los Sres. Félix Usandivaras y Saturnino Sánchez Isasmendi; y la otra fracción o sea "Cortaderas" u "Horconitos", conocida también con el nombre de "Cabaña", de forma irregular, se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: al Nor-

te, con la finca "Cachipampa", de Díaz Olmos Hnos., al Sud, con propiedades de los derechos de Teófilo Arias, Anastasio Quipildes o Quipildor, hermanos Cruz y "Santa Rosa" de varios dueños; al Oeste con "Baniela Grande", de los herederos de Asunción E. de Dávalos, "Angostura", de los herederos uriburu, "San Martín" de los herederos Lavín, el Río Calchaquí

y propiedades de viuda de Yuga, Quintín Rivera o Rivero, y Usandivaras y Sánchez Isasmendi, y al Este, "Tintillo", de Díaz Soler, Hermanos y Palo Pintado, de Fierro y Felipe Wayar. c) TERRENO CON LA CASA, bodega y molino y el demás clavado y plantado, derechos de agua, servidumbre y demás que le correspondan, UBICADO en Payogastilla, jurisdicción del departamento de San Carlos, de esta provincia de Salta, COMPUESTO DE DOS FRACCIONES. A SABER: a) UNA FRACCIÓN LÍMITA: al Norte y al Sud con terrenos que fueron de José Fernández; al Este, con propiedad de doña Teodolinda de Cardozo; y al Oeste, con propiedad de don Balbín Díaz; b) LA OTRA FRACCIÓN que se compone de una SUPERFICIE

de cinco hectáreas más o menos. LÍMITA: al Norte, al Sud y al Este, con propiedad que fue de don José Fernández; y al Oeste, con las altas cumbres que la separan de la propiedad de los señores Pérez. MANIFIESTAN LOS OTORGANTES QUE LAS DOS FRACCIONES DESCRIPTAS CONSTITUYEN UN SOLO INMUEBLE denominado finca "Payogastilla", cuyos LÍMITES GENERALES actuales son los siguientes: al Norte, con propiedad de don Pedro Molina, que antes fue de don Balbín Díaz; al Sud, con propiedad de doña Teodolinda de Cardozo; al Este, con el Río Calchaquí; y al Oeste, con las altas cumbres que la separan de la propiedad de los señores Pérez. d) DERECHOS Y ACCIONES EN LOS INMUEBLES

QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, servidumbres y derechos: a) UN TERRENO UBICADO, en Angastaco departamento de San Carlos, de esta provincia de Salta, con la EXTENSION que resulte tener dentro de los siguientes LÍMITES: al Este, con terreno de don Amadeo Vélez, después de la Sociedad "Miralpeix y Compañía", al Oeste, con propiedad de los herederos de don Lucas Guanica, hoy de doña Amalia de Zapata; al Sud, con terreno de don Benancio Díaz antes de Donato Burgos; y al Norte, con el río que baja del Purará. b) UN TERRENO UBICADO, como el anterior, en Angastaco, con la extensión

que resulte tener dentro de los siguientes LÍMITES: al Este, con propiedad de don Amadeo Vélez, después de la sociedad "Miralpeix y Compañía", al Oeste, con propiedad de los herederos de Lucas Guanica, hoy del señor Benicio; al Norte, con propiedad de Don Benancio Díaz, antes de Donato Burgos; y al Sud, con propiedad de los herederos de Gabriel Rodríguez; y c) UN TERRENO CON VINA UBICADO, también en Angastaco, departamento de San Carlos, con la EXTENSION que resulte tener dentro de los siguientes LÍMITES: al Norte con propiedad de don Benancio Díaz y herederos Rodríguez; al Sud y al Este, con propiedad de la sociedad "Miralpeix y Compañía"; y al Oeste, con un callejón vecinal que divide de la propiedad

de doña Amalia de Zapata. Los tres inmuebles descriptos en primer término, se encuentran individualizados en la NOMENCLATURA CATASTRAL con las partidas ciento sesenta y dos, quinientos sesenta y tres y quinientos veintisiete del departamento de San Carlos. TÍTULO: Corresponderon a la Sociedad "Miralpeix y Compañía" los inmuebles descriptos, por compra que hizo a doña Palmira Miralpeix de Grau y a doña María Rosell de Miralpeix el once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, según escritura otorgada ante el escribano autorizante, que se inscribió al folio doscientos sesenta y siete del libro dos de Registro de Inmuebles del Departamento de San Carlos; folio doscientos doce, asiento dos del mismo libro y folio doscientos diez y siete, asiento dos también del libro dos del departa-

mento de San Carlos. e) UN LOTE DE TERRENO CON LA CASA EDIFICADA EN EL

MISMO y demás clavado y plantado, Ubicado en esta ciudad en la calle San Luis entre las calles Carlos Pellegrini y Jujuy, señalada la edificación con el número novecientos ochenta, compuesto de una EXTENSION de diez metros de frente de Este a Oeste por treinta metros de fondo de Norte a Sud, o sea una SUPERFICIE de trescientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes LÍMITES: al Norte: con la parcela veinte que fue de Alberto Lisi; al Sud, con la calle San Luis; al Este con parcela diez de Candelaria Ruiz de Morillo; y al Oeste, con parcela doce de Matas Apaza. En la NOMENCLATURA CATASTRAL de Dirección General de Inmuebles el predio figura individualizado como parcela once de la manzana cuarenta y cinco b, sección E, circunscripción primera, partida sesenta y tres mil trescientos uno de la Capital, dándole, según el plano catastral, treinta y nueve metros noventa centímetros a la línea de edificación de la calle Jujuy TÍTULO: Corresponde a la sociedad Miralpeix y Compañía el inmueble descripto, por compra que hizo a don Cayo Grau el diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, mediante escritura otorgada ante el escribano

autorizante, la que se inscribió al folio doscientos noventa y cinco, asiento tres del libro cincuenta y siete de Registro de Inmuebles del departamento de la capital. f) UN LOTE DE TERRENO con todo lo en él clavado y plantado, ubicado en el Pasaje Sargento Cabral entre las calles Carlos Pellegrini y Jujuy, distante, según el plano catastral cuarenta y un metros desde su lado Oeste a la línea de edificación de la calle Jujuy, compuesto de una EXTENSION de diez metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE de trescientos metros cuadrados, LIMITANDO: al Norte, con el pasaje Sargento Cabral; al Sud, con parcela dos de la sociedad Miralpeix y Compañía, o sea el inmueble descripto en el punto e); al Este, con parcela veintidós, de Domingo Batule, y al Oeste, con parcela diez y nueve de Orla Z. de Balduzzi. En la NOMENCLATURA CATASTRAL el predio de que se trata figura individualizado como parcela veinte de la manzana cuarenta y cinco b, sección E, circunscripción primera, partida sesenta y tres mil y seis. TÍTULO: Corresponde a la So-

iedad mencionada el inmueble descripto, por compra que hizo a don Alberto Lisi el veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, según escritura otorgada en esta ciudad ante el escribano autorizante, la que se inscribió al folio ciento cuarenta y tres, asiento uno del libro ciento setenta y ocho de Registro de Inmuebles del departamento de la Capital. Como consecuencia de la transformación de la sociedad colectiva Miralpeix y Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada, los señores Cayo Grau, Adolfo Miralpeix, Víctor Hugo Héctor Miralpeix y don Armando Luis Miralpeix, como únicos socios de la primera, transfieren a Miralpeix y Cia. Sociedad de Responsabilidad Ltda. todos, los derechos de posesión y dominio que a aquella corresponden en los inmuebles de que se trata, obligándose con arreglo a derecho. Expresan los contratantes nombrados que los

inmuebles de que se trata figuran inventariados, en el orden descripto, en las sumas de ciento diez y seis mil quinientos, siete mil, doce mil novecientos cincuenta, diez mil pesos moneda nacional. CERTIFICADO: Por el certificado número tres mil seiscientos treinta y seis de fecha veintidós del corriente de Dirección General de Inmuebles y certificados de Dirección General de Rentas, Municipalidad de la Capital, Banco de Préstamos y Asistencia Social, Administración General de Aguas de Salta, y Administración de Obras Sanitarias de la Nación que se agregan a la presente, consta:

Que la Sociedad Miralpeix y Cia. y los Sres. doña María Rosell de Miralpeix y Héctor Alejo Grau, no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes, y que los inmuebles que la So-

ciudad Colectiva Miralpeix y Compañía transfieren a Miralpeix y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tienen pagados la contribución territorial por todo el año en curso, y los servicios sanitarios y municipales, el canon de riego y pavimento, por el período exigible. QUINTO: — Como consecuencia de esta transformación la Sociedad Miralpeix y Compañía

Sociedad de Responsabilidad Limitada se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva Miralpeix y Compañía. SEXTO: Los Saldos acreedores a favor de los señores socios, en sus cuentas particulares devengarán un interés del diez por ciento anual, a cargo de la sociedad, que les será acreditado al finalizar cada ejercicio. SEPTIMO: La sociedad será administrada por los cuatro socios en el carácter de gerentes, los que ejercerán el cargo indistintamente y tendrán la representación, también indistintamente, de la sociedad, en todos sus actos. Tendrán a tal fin todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías, efectos, fanzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias

de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar dudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, venderlos y transferirlos, girar

los sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio; pagaré, giro, vales conformes u otras cualesquiera clase de créditos; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros, pudiendo realizar, en fin, todos los actos propios de la administración. OCTAVO: Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de su comercio. Tampoco podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que tiene por objeto la sociedad ni asumir la representación de personas

o sociedades que ejerzan el mismo comercio. — Les es igualmente prohibido realizar prestaciones a título gratuito y obligar a la sociedad como fiadora, en ningún caso. NOVENO: Los socios gerentes tienen la obligación de dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales. DECIMO: La dirección general de los negocios sociales estará a cargo de una Junta formada por todos los socios, la que designará de su seno un presidente, que durará

un año en el ejercicio de sus funciones. — La Junta se reunirá los días que fije de antemano al efecto, a fin de considerar la marcha de la sociedad, oír los informes de los gerentes y adoptar las resoluciones que estime del caso sobre los negocios sociales, fijar directivas y dar las instrucciones a los que deberán someter sus gestiones los gerentes. DECIMO PRIMERO: Podrá reunirse la Junta, además, extraordinariamente, a solicitud de dos socios por lo menos. — Para las reuniones que deba realizar la Junta a solicitud de dos o más socios, en fecha no determinada de antemano no menor de los socios con una anticipación no menor de diez días mediante carta certificada. DECIMO SEGUNDO: La Junta podrá funcionar válidamente con la asistencia de tres socios por lo menos. — Los socios que no puedan concurrir a las reuniones de la Junta, podrán ser representados en ellas por otro socio, mediante autorización escrita. DECIMO TERCERO: De todas las reuniones que celebre la Junta se

presentarán en ellas por otro socio, mediante autorización escrita. DECIMO TERCERO: De todas las reuniones que celebre la Junta se

labrará el acta correspondiente en un libro que se llevará al efecto, acta que, previa aprobación, será suscripta por los socios concurrentes. En dichas actas deberán transcribirse las autorizaciones otorgadas por los socios para ser representadas en la junta.

DECIMO CUARTO:— La Junta no podrá tomar resoluciones sino con un número de votos que represente por lo menos un setenta y cinco por ciento de los votos de los socios presentes y representados en la Junta, teniendo cada socio un mínimo de votos igual al número de cuotas de capital integrado.

DECIMO QUINTO: La Junta aprobará anualmente el presupuesto de gastos y sueldos que deberán presentar a su consideración los gerentes con dos meses de anticipación por lo menos al vencimiento de cada ejercicio.

DECIMO SEXTO: Anualmente, en el mes de junio, se practicará por los gerentes un balance del activo y pasivo de la sociedad, el que deberá ser firmado por todos los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. Si dicho balance no fuera firmado u observado dentro de ese término, se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo.

DECIMO SEPTIMO: De las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital social. El resto de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en igual proporción.

DECIMO OCTAVO: La Junta de socios resolverá si los socios pueden retirar dinero para sus gastos personales y el importe de estos retiros. También resolverá la Junta el monto de los sueldos que tendrán los gerentes.

DECIMO NOVENO: En el caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, sus herederos podrán optar por: a) continuar en la sociedad sin otra modificación que la incorporación a ella, de la persona que designen para que los represente en la misma, debiendo en tal caso unificar la representación b) por el reembolso del haber que les correspondiera de acuerdo al Balance a practicarse. En este caso el haber social se reembolsará en cinco años, mediante cuotas anuales e iguales con el interés del diez por ciento anual.

VIGESIMO: Toda duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia entre los socios, de cualquier naturaleza que fueran, serán resueltas por árbitros o arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes tendrán facultad para nombrar un tercer árbitro en caso de que no se pusieran de acuerdo para laudar. El Fallo de los árbitros será inapelable y obligará en última instancia a las partes.

Vigésimo primero: en todo lo no previsto en el presente contrato esta sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica.

En la forma expresada los comparecientes dan por constituida esta sociedad y se obligan con arreglo a derecho. En constancia, leída y ratificada de la firman como acostumbra hacerlo por ante

mí y los testigos donña María G. Vázquez y don Vicente Ocampo, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. Esta escritura redactada en diez sellos notariales numerados correlativamente del cincuenta y nueve mil ciento setenta y uno al cincuenta y nueve mil ciento ochenta,

sigue a la que, con el número anterior, termina bre borrado; en; entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada: Vale. Testaño: tres no vale.

C. Grau, A. Miralpeix, A. Miralpeix, S. A. Grau, María O. de Miralpeix. Tgo. E. G. Vázquez, Tgo. V. Ocampo. Ante mí: A. PEÑALVA. Hal un se-

llo. C O N C U E R D A con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez, a mi cargo, doy fé. Para el interesado expido este primer testimonio en nuevo sellado número: del sesenta y siete mil ochocientos sesenta y tres al sesenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve, sesenta y nueve mil ciento siete y sesenta y nueve mil ciento ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento A. Peñalva.

e) 3/7 al 10-7/57

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 15816 — A los efectos previstos por la Ley 11.687 se hace saber que Enrique Kohan, con negocio de joyería establecido en calle Balcarce

Nº 23, transfiere dicho negocio a la sociedad a constituir con los señores Rosa Finkelstein de Kohan, Jaime Kohan y Mauricio Aaron

Kohan, todos con igual domicilio y que girará bajo el rubro de Enrique Kohan S. R. L. — Salta Julio 5 de 1957.

RICARDO R. ARIAS

Escribano de Registro

e) 8 al 15/7/57.

Nº 15777

TRANSFERENCIA

Se hace saber por el término legal que RAUL ANTONIO ZERDA y AGUSTIN MARCELO

LERCHUNDI, domiciliados en General Güemes 452 y Pasaje Zorrilla 232 de esta ciudad, respectivamente, venden a ROBERTO ANTONIO

RAUCH y FERMIN LEON ORTIZ DE ROZAS, con domicilio en Belgrano 674 y Urquiza 86 de esta ciudad, la fábrica de calzado sita en Alvear 383 de esta ciudad. Oposiciones ante esta escribanía, Av. Belgrano 466, teléfono 5506. — JUAN PABLO ARIAS. — Escribano.

e) 3/7 al 10/7/57

Nº 11771 — De conformidad Ley 11.867 comuníquese que Américo Pichotti, domiciliado en calle Las Heras 1455 vende el almacén por menor de su propiedad, ubicado en el mismo domicilio, a Julio Ugarte, domiciliado en calle Los Aceres 32.

SALTA, Junio 27 de 1957.

Américo Pichotti

e) 2/7 al 8/7/57.

Nº 15768 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Se hace saber al Comercio y terceros en general que en mi Escribanía, calle Mitre 473, se tramita la transferencia del negocio de al-

macén instalado en la calle Ituzaingó 299, esquina San Martín, vende: Villat Antonio Masconi, Compra: "Elías Harach e Hijos - Soc. de

Responsabilidad Ltda.", constituyendo ambos domicilio en esta Escribanía.

SALTA, Julio 1º de 1957.

Roberto Díaz — Escribano Público.

e) 2/7 al 8/7/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15822 — CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS

Avda. Sarmiento 277 — Teléfono 2026 — Salta SALTA, Julio 5 de 1957.

—En cumplimiento del requisito por el Art. 23º de la Ley de Mutualidades y los Arts. 73º y 74º de nuestros Estatutos, que para el día 21 del cte. mes y año, a horas 9.30, se llamó a los señores socios de este Centro a una Asamblea Extraordinaria, para tratar la siguiente orden del día:

1º Izamiento de la Bandera Patria

2º Lectura del acta anterior.

3º Consideración del proyecto sobre un nuevo contrato de locación y reforma del Salón de Actos de la Institución con una Empresa exhibidora de Tucumán.

4º Aclaración y fijación definitiva del monto de la cuota social que deberán abonar los socios Honorarios.

Art. 76º. — La Asamblea se considerará legalmente constituida con el número de socios activos, incorporados y honorarios presentes una hora después de la fijada en la citación.

MARCELO ARIAS

Presidente

MIGUEL ANGEL CASALE

Secretario

e) 10/7/57.

Nº 15821 — Centro Vecinal Villa Castañares

—Citación a Asamblea General Ordinaria y renovación total de la C. Directiva para el domingo 21 de Julio a horas 9 en Balcarce Nº 1751, Salta Capital, para tratar el siguiente orden del día de acuerdo al art. 27 de los Estatutos:

1º.— Lectura y consideración del acta anterior.

2º.— Lectura de la memoria de la labor realizada por la C. D. durante el período 1956-57.

3º.— Consideración del Balance de Tesorería e Inventario del patrimonio social.

4º.— Informe del Organismo de Fiscalización.

5º.— Renovación total de la C. D., Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares 1, 2 y 4 Suplentes 2 años, Vice Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero y Vocales Titulares 3º, 4 por un año.

—Reglamento para ser candidato a la C. D.

ser socio activo, antigüedad como mínimo 6 meses y no adeudar más de 3 cuotas debiendo presentar las listas completas en secretario, Balcarce Nº 1751 el domingo 14 a horas 12 para mandar a confeccionar los votos.

Durbal B. Olmos — Presidente.

Nº 15752 — CONVOCATORIA

Citase a los señores Accionistas de Río Bermejo S. A. Ag. e Ind. para la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local de Pasaje Los

Aromos 50 de esta ciudad el día 20 de julio próximo con el siguiente Orden del Día: a) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. — b) Distribución de utilidades: **EL DIRECTORIO.**
e) 28/6 al 19/7/57.

obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la modificación establecida por el Decreto N° 11.331 de 18 de Abril de 1948.

FIN OFICIAL. Deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5645 de 11/7/44 es

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957